

Por Juez Conservador para el Consorcio de los negocios de Beda Guia y de mas años del Sr. Blas Pizarro y
Marin Alcalde ordinario de esta dha Villa y por el
al presente que es de este Ayuntamiento

Conveniente conformidad se fenerieron dho nombramiento
y mandaron se les aga saber para su averiguacion y
caro de sus quando las onza y perennidad
segun practica correspondiente a cada uno de
ellos susperuio y el presente en forme de un
monio en vna duracion de este decreto con
Interion del nombram. de Juez Conservador para
el Consorcio de los negocios de Beda que firmo
nra cta de este dho para que conue
en ello y lo mismo para dho fin de su nombra
m. y por este studio se cumpla lo mandado
por el Sr. J. En las R. ordenes y así lo decreta
ron mandaron y firmaron de sus señas
que suplieron de que Doy fe

Blas Pizarro Asensal Conesal

Diego Pizarro

En esta villa de Beda Guia a diez y siete dias del mes de Mayo
de mill e quinientos e noventa e tres años
Hernan, Mathes Bar. pad. Valentin fern. Diego
Gomez, Goncalves, Diego Gu. Valle, vecinos de
esta villa cada uno de los que les es por vendido
cada uno a rego de oficio y en su paragon
en nombre de Doy fe

Pizarro

